

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 15 de marzo de 2021

Nota SNC/SG N° 122 /2021

Señor

Arq. Aníbal Cardozo

Estudio Jurídico CARDOZO OCAMPO & ASOCIADOS

Presente

Me dirijo atentamente a usted, en ocasión de acusar recibo de su nota de fecha 10 de marzo de 2020, remitida a la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, por cuyo intermedio hace entrega del Protocolo de Intervención Patrimonial para la Revitalización y Puesta en Valor del Centro Histórico Fundacional de San Ignacio Guazú, Misiones.

Al respecto, en base al estudio realizado a la documentación presentada, la Dirección de Bienes Culturales, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, ha emitido consideraciones a tener en cuenta de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural", mediante el Dictamen DBC N° 10/2021, el cual se adjunta. En tal sentido ante cualquier duda o consulta al respecto, manifiesto la disposición de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC, a fin de brindar el asesoramiento necesario.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi mayor consideración y respeto.



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N| 122/2021

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: anibalcardozoocampo@yahoo.com.ar

24 de marzo de 2021 a las 08:31

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 122/2021, dirigida al señor Anibal Cardozo Ocampo. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Liz Centurión.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **NOTA 122.pdf**
1798K

anibal cardozo ocampo <anibalcardozoocampo@yahoo.com.ar>
Responder a: anibal cardozo ocampo <anibalcardozoocampo@yahoo.com.ar>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

24 de marzo de 2021 a las 08:50

Buenos días.

Acuso recibo del DICTAMEN DBC N° 10/2021 referido al *Protocolo de Intervención Patrimonial, para la "Revitalización y Puesta en valor del Centro Histórico-Fundacional de San Ignacio Guazú - Misiones"*.

Atentamente

Arquitecto Aníbal Cardozo Ocampo

[Texto citado oculto]